UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora
"Expediente S01: 2026-00025754- -UNCA-SISI#VREC
"Contratación Directa nº 06/2026 Adquisición de veinticuatro (24) switches administrables destinados a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Catamarca".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

---------En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiu nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún (21) días del mes septiembre de dos mil veintiséis, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 06/2026- La cual tiene por objeto la adquisición de veinticuatro (24) switches administrables destinados a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con las normativas vigentes en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiu; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 2026-00025754- -UNCA-SISI#VREC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: SANTIAGO VARGAS; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y METODOS INFORMATICAS SRL según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes; adjuntan las siguientes documentaciones:
En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.
En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

Scanned with CamScanner

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
CUIT: "20-44966679-9" TIENE DEUDA: NO"
CUIT: "30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:" 20-22371127-9" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"30-70783998-4" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"30-71039149-8 "TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:
A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: SANTIAGO VARGAS; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y METODOS INFORMATICAS SRL; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 006/2026 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:
A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento formal de parte del Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios señor Cesar Augusto Escobal Blanco; quien luego de un análisis detallado y pormenorizado de cada una de las ofertas presentadas: Costo de las Ofertas: Principales/Alternativas; Modelos y Marcas de Equipos Ofrecidos; en base a las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en función al destino; compactibilidad con la plataforma de administración centralizada de los bienes a adquirir; elabora un informe el cual corre agregada a las presentes actuaciones expresando lo siguiente" En consecuencia esta Subsecretaria de Informática desde el punto de vista técnico y de conveniencia, la oferta de la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, correspondiente al SWITCH TP-Link OMADA SG3428X-M2 por la suma total de pesos $ 20.520.000,00 por resultar la mas conveniente; que satisface la totalidad de las especificaciones técnicas del Pliego al menor precio entre las Ofertas Admisibles"

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 006/2026 a SANTIAGO VARGAS; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER

Scanned with CamScanner

SRL y METODOS INFORMATICAS SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR la contratación directa nº 006/2026 a favor de la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT 30-69032343-1 el ítem 01 Cantidad 24 Switches administrables de capa 2+ (L2+), rackeables, equipados con veinticuatro (24) puertos Ethernet de 2,5 Gbps, cuatro (4) puertos SFP+ de 10 Gbps TP-LINK OMADA SG3428XM2 ADM 4SF; por la suma total de pesos VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL C/00 ($ 20.520.000,00); por resultar la más conveniente que satisface la totalidad de las especificaciones técnicas del Pliego; menor precio entre las ofertas admisibles; en conformidad con lo indicado por el señor Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios en informe técnico que corre agregado a las presentes actuaciones; de conformidad con lo indicado en su punto C) de la presente Acta de Evaluación de Oferta.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

Mgtr. Escobal Blanco César
SUBSECRETARIO DE INFORMATICA
UNCA

C.P.N. MARIANA BELISA CEBALLOS
M.U. Nº 818
ASESORA TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PROF. ALFREDO FERNANDO ARPIRE
DIRECTOR DE COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Scanned with CamScanner